



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N°

015- 293

REF. : APLICA MULTA A PROVEEDOR FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT, 07 JUN 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que por Orden de Compra N° 853-125-CM13, de fecha 29 de Abril de 2013 se dispuso la contratación al proveedor, FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A, Rut: 76.837.310-8, para la adquisición de mobiliario para abastecer a los oficinas del, programa 01 de la Región.

2.- Que de acuerdo a las condiciones regionales en el portal del mercadopublico.cl, el plazo de entrega corresponde a 10 días hábiles, lo que se estipula en la Orden de compra N° 853-125-CM13, correspondiendo fecha de entrega para esta adquisición el día 14 de Mayo de 2013.

3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A, Rut: 76.837.310-8, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.

4.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-26-LP09, se establece la aplicación de multa de un 1%, por cada día de atraso en la entrega de la adquisición.

5.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 1% del valor neto por cada día hábil de atraso de los artículos no entregados en la fecha acordada, según el siguiente detalle.

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	1% multa	Valor Multa
SILLA ESTÁNDAR FAYMO	14-05-2013	28-05-2013	9	4	28.435	113.740	1.137	10.233
ESCRITORIO LB FAYMO	14-05-2013	28-05-2013	9	2	114.425	228.850	2.289	20.601
						Valor total neto		30.834
						6%Descuento		1.850
						Valor total multa		28.984

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo

que lo disponga.

RESUELVO

1.- Aplíquese al Proveedor: FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A, Rut: 76.837.310-8, una multa ascendente a la suma de **\$28.984.-** (Veintiocho Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos), por el atraso en la entrega de los productos.

2.- Descuéntese al proveedor: FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A, Rut: 76.837.310-8, la suma de **\$28.984.-** (Veintiocho Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos), de la respectiva factura, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3.- Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MPMV/HOY/SMC/CSM/HJGR/hcr
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes